

INFORME TÉCNICO AL PLENO DEL CPCCS

“VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”.

ANTECEDENTES

El pleno del CPCCS, autoriza la acreditación de la veeduría ciudadana, de conformidad con lo que establece el Art. 9 literal b) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante RESOLUCIÓN del PLE-CPCCS-168-22-03-2016, invita a las o los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana.

El 17 de mayo del 2016, mediante RESOLUCIÓN PLE-CPCCS-204-03-05-2016, aprueba el Reglamento del Concurso de Oposición Y méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

Desde el 30 de mayo hasta el 8 de junio del 2016, se publicó en la página web institucional la convocatoria para integrar la “VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”, esto enmarcado al Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas Artículo 13 literal a y b.

El 14 de junio del 2016, se realizó el taller de capacitación y acreditación de los postulantes a veedores en las instalaciones del CPCCS – Quito, según lo dispuesto en el Art. 13 literal e y f; del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas.

El 14 de junio del 2016 se acreditaron un total de 27 veedores, y en asamblea de veedores, realizada el mismo día se eligió a la coordinadora de la veeduría Sra. Ana María Carrillo Bahamonde.

DESARROLLO DEL PROCESO DE LA VEEDURÍA

Plan de Trabajo: se desarrollaron actividades de seguimiento y observación, conforme el cronograma del Concurso, proporcionado por el Equipo Técnico el CPCCS, que tuvo la responsabilidad de llevar adelante el desarrollo del proceso del Concurso.

Acceso a la información: Hubo un buen manejo de la información entre la Veeduría y el CPCCS.

Verificación de Requisitos: Los miembros de la veeduría participaron activamente en la vigilancia del cumplimiento de requisitos y prohibiciones que el equipo técnico designado realizó para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación que llevaba a cabo el proceso de selección, los cuales analizaron el cumplimiento de la alternabilidad entre hombres y mujeres, el principio de interculturalidad, entre otros requisitos establecidos en el Reglamento.

Informes: El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-237-07-06-2016 de fecha 07 de junio del 2016, conoció y aprobó integrar el equipo técnico para la conformación de la comisión ciudadana que llevara a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-238-07-06-2016 de fecha 07 de junio del 2016, aprobó el texto de la convocatoria para la conformación de la Comisión Ciudadana que llevara a cabo el proceso de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-264-12-07-2016 de fecha 12 de julio de 2016, aprobó el informe de admisibilidad suscritos por los miembros del equipo técnico designado para conformar la Comisión Ciudadana que llevara a cabo el proceso de Selección y Designación de la de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-277-26-07-2016 de fecha 26 de julio de 2016, aprobó el informe de Reconsideración de requisitos y prohibiciones de los postulantes para la conformación de la comisión ciudadana de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-298-09-08-2017 de fecha 05 de agosto de 2016, aprobó el informe de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes para la conformación de la comisión ciudadana de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-307-23-08-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, conoció y aprobó el informe de recalificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes para la conformación de la comisión ciudadana de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-327-19-09-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, aprobó los resultados del sorteo público para la selección de las y los (10) delegados y delegadas de la ciudadanía a la comisión ciudadana de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, realizado ante el Dr. Jacqueline Alexandra Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, de entre los y las treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-412-07-12-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, aprobó el plan operativo que elaboro la comisión ciudadana que llevará adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo establecido en el Art. 39 del Reglamento del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo convoco a rendir la prueba de oposición escrita y se efectuó el día jueves 26 de enero del año 2017, a partir de las 09:30 en el Círculo Militar, sede Quito, ubicado en la Av. Orellana 1004 y Diego de Almagro esquina (sector Mariscal).

La Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Oposición y Méritos para para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo mediante Resolución de admisibilidad CCS-DP-001-16-01-2017 de 16 de enero del 2017, resuelve calificar los méritos y acción afirmativa de las y los

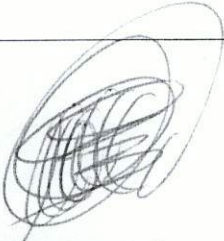
postulantes considerando los parámetros y criterios de calificación contemplados en el instructivo y Reglamento acorde al Concurso.

Designación de Autoridad

Con fecha 20 de febrero del 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-507-20-02-2017 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en base al informe final suscrito por las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo designó al Dr. Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva Como la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

Conclusiones

1. La conformación de esta veeduría se ha desarrolló cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y Para la Designación de Autoridades.
2. Con fecha 20 de febrero del 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-507-20-02-2017 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en base al informe final suscrito por las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo designó al Dr. Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva Como la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.

Quito, 06 noviembre del 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME	 Ing. Carlos Silva Mejía FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
---	--

considerando los parámetros y criterios de calificación contemplados en el
Resolución y Reglamento de la Comisión

Designación de Autoridad

Con fecha 20 de febrero del 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-2017-02
del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en
base al informe final suscrito por las y los miembros de la Comisión Ciudadana de
Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la
Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo
Dr. Ramiro Alfredo Rivas Rivera Silva como la Primera Autoridad de la Defensoría del
Pueblo.

Conclusiones

1. La conformación de esta veeduría se ha desarrollado cumpliendo con lo dispuesto
en el Reglamento de Veedurías para los procesos de Selección de la Defensoría
de la Comisión Ciudadana y para la Defensoría del Pueblo.
2. Con fecha 20 de febrero del 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-2017-02
del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en
base al informe final suscrito por las y los miembros de la Comisión Ciudadana de
Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la
Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo
Dr. Ramiro Alfredo Rivas Rivera Silva como la Primera Autoridad de la Defensoría del
Pueblo.

LUGAR Y FECHA DEL INFORME Oruro, 02 noviembre del 2017.	FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE Dr. Rivas Rivera Silva
--	--